

Medellín 29 de mayo 2026.

Señor:
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN
Medellin.

Asunto: Antecedentes judiciales y caducidad de contratos año 2025

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016 se certifica que:

Que ni la Fundación Psicóloga de Abuelos, ni su representante legal, ni los miembros de órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co>

Así mismo certifico que ni la Fundación Psicóloga de Abuelos, ni su representante legal, ni los miembros de órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Atentamente,



PAULA ANDREA SALAZAR CALDERON
Representante Legal
CC.1.017.224.581